



CONCURSO: IMÁGENES DE IGUALDAD "EL TIEMPO DE LAS MUJERES" CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

Te invitamos a conmemorar el Día Internacional de las Mujeres participando en el Concurso **Imágenes de igualdad** de la Mancomunidad THAM. Queremos que te sientas protagonista del 8 de marzo, que transmitas tus opiniones, pensamientos, inquietudes, aspiraciones... por eso te proponemos participar con un diseño, una fotografía, un dibujo,... que refleje **"el tiempo de las mujeres"** a partir de trabajos que contribuyan a la visibilización de las mujeres haciendo hincapié en las diferencias de la utilización del tiempo por mujeres y hombres o, en general, en la evolución de su posición y derechos a lo largo de la historia o en otras sociedades.

Bases

1. Podrá participar en esta convocatoria **cualquier persona, así como grupo familiar, escolar, etc. que alguno de sus miembros resida, trabaje o estudie en alguno de los municipios de la Mancomunidad THAM** (Torrelodones, Hoyo de Manzanares, Alpedrete y Moralzarzal). Cada persona o grupo podrá presentar una única propuesta.
2. Las obras versarán sobre la **igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres**, específicamente con referencia al **"uso del tiempo"** como eje temático del concurso.
3. La técnica utilizada queda a elección de la persona autora, pudiendo ser **fotografía, pintura, grabado, dibujo, collage, etc.** Las obras se presentarán, además de en formato papel, en formato digital siempre que sea posible. Las obras deberán ir montadas sobre una cartulina ligera con un margen máximo de 2 cm.
4. Para participar en el concurso deberá presentarse:
 - a. El diseño original (que incluirá un lema).
 - b. Un sobre cerrado (en cuyo exterior sólo debe figurar el lema del mismo), en el que se incluirá una carta en la que se aceptan las bases del concurso, y el nombre, teléfono y dirección del/la autor/a (en caso de participación grupal se incluirá el de todos los miembros del grupo). Cuando el/la participante no resida en ninguno de los municipios de la Mancomunidad, deberá indicar el centro donde estudia o lugar donde trabaja alguno de los municipios (en el caso de participación grupal bastará que uno de los integrantes del grupo cumpla el requisito).
6. La fecha límite para la entrega de la documentación será **el jueves 5 de marzo de 2015** a las 14 horas. Se presentará en cualquiera de los registros de la Mancomunidad THAM:
 - En Torreloayón: Avda. de la Dehesa 63.
 - En Hoyo de Manzanares: Av. de la Paloma, 11
 - En Alpedrete: C/ Pozo Nuevo 6.
 - En Moralzarzal: C/ de la Iglesia, 7.
8. El jurado estará compuesto por personas de la actividad municipal, cultural y/o social de la Mancomunidad THAM y/o los municipios que la integran. Habrá de emitir su fallo en el plazo de **cinco días** desde la finalización del periodo de admisión.
9. Se establece un primer premio consistente en una cámara digital valorada en 125 €, y un segundo en una cámara digital valorada en 75 € (valores orientativos). *Los premios podrán ser sustituidos por artículos similares de igual valor a petición de las personas premiadas y con la autorización de las personas responsables de la Mancomunidad THAM.*
10. Los premios serán aportados por la Mancomunidad THAM. La fecha y lugar de entrega de los mismos se comunicará a las personas premiadas al mismo tiempo que el fallo.
11. El premio podrá ser declarado **desierto** y el fallo del jurado será **inapelable**.
12. Los doce trabajos mejor valorados se podrán utilizar como imágenes de un calendario para el año siguiente. La Mancomunidad podrá decidir la utilización de la totalidad o una parte.
13. Los trabajos seleccionados quedarán en propiedad de la Mancomunidad THAM, que podrá reproducirlos libremente sin que tal reproducción devenga derecho alguno, y utilizarlos para la difusión de sus actividades. Siempre que sea posible, se mencionará el nombre del/la autor/a.
14. Los trabajos no seleccionados podrán ser retirados del 1 al 30 de abril. Transcurrido este plazo, las obras no retiradas pasarán a ser propiedad de la Mancomunidad, quien podrá disponer su destrucción sin derecho a reclamación alguna.
15. Los/as creadores/as de los trabajos que se presenten al concurso deberán ser responsables del origen de la obra y, si ésta estuviera inspirada en un trabajo ajeno o utilizase motivos no originales, deberán gozar de la autorización del/la creador/a de estos últimos.
16. El jurado será soberano en la interpretación de estas bases.
17. Queda excluida de la participación toda persona que trabaje en la Mancomunidad THAM.